

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionista de
Z & C COMPUTER S.A. /

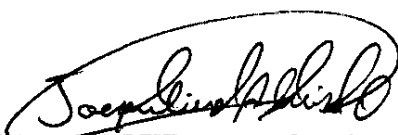
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Z & C COMPUTER S.A.. He acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución publicada en el registro Oficial No. 44 de 1992

Hemos realizado la revisión del Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio Económico del año 2010. /

Las revisiones fueron realizadas de acuerdo con Normas Ecuatoriana de Contabilidad de General Aceptación, incluyendo en consecuencias pruebas selectivas de los registros contables y demás procedimientos de Auditoria que se consideraron necesarios en estas circunstancias.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación y resultado de Z & C COMPUTER S.A. al 31 de Diciembre del 2010 los mismos que están preparados de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


SRA. JACQUELINE ALUISA
COMISARIO
C.B.A. # 5241 /



Guayaquil, 28 de Agosto del 2012 /